



SOLICITUD DE COTIZACION Nro: 000587

UNIDAD EJECUTORA : 001 -Universidad Nacional De Arte Diego Quispe Tito Del Cusco
NRO. IDENTIFICACION : 001693

Razón Social:
Dirección: R.U.C.
Teléfono: Fax: Pedido: 000344
Concepto: ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
30.00	UNIDAD	CABLE DE EXTENSION DE 30 m X 3 TOMAS		
6.00	UNIDAD	CABLE HDMI X 10 m		
3.00	UNIDAD	CABLE VULCANIZADO 2 X 12 AWG X 100 m		
10.00	UNIDAD	PORTA ELECTRODO PARA SOLDADURA ELECTRICA DE 300 A		
5.00	UNIDAD	TOMACORRIENTE AEREO HEMBRA TRIFASICO DE PUNTA REDONDA		
8.00	UNIDAD	TOMACORRIENTE DE ACOUPLE INDUSTRIAL 2P+T 32 A 220-250 V CA 6 H		
5.00	UNIDAD	TOMACORRIENTE TRIPLE AEREO 16 A 2P + T		
			TOTAL	

Condiciones de compra y/o servicio:

Forma de pago:

Garantía:

Plazo de entrega en Nro Dias / Ejecución del servicio:

Tipo de moneda:

Validez de la cotización:

Indicar marca de procedencia:

Tipo de cambio:

Atentamente:

Firma y Sello Del Proveedor



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

Señores

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las Especificaciones Técnicas y demás documentos, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el proveedor que suscribe ofrece el bien
cumpliendo con los requerimientos técnicos mínimos solicitados (medidas, cantidades, peso, entre otros) en el alcance del servicio de las Especificaciones técnicas.

Denominación o Razón Social:			Numero de RUC:	
Persona de contacto:		E-mail:		
Teléfono Fijo:		Celular:	Otros:	
NOTA: La omisión de alguno de los datos solicitados considera no válida la cotización.				

Cusco, de del 2025

.....
Representante legal

ANEXO 7

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTÍSMO

Yo,.....

Identificado (a) con D.N.I. N°, y domicilio actual en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la UNADQTC.

NO	SI
----	----

En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

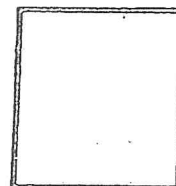
Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20....

.....

(Firma)

DNI:



Huella digital
(índice derecho)

ANEXO 8

DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCIÓN EN EL ESTADO

Yo,

.....
identificado con DNI N° con dirección
domiciliaria: en el
Distrito: Provincia: Departamento:

DECLARO BAJO JURAMENTO:

(NO) (SI) Tener conocimiento que ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, (*con excepción de uno más por función docente, de acuerdo a lo señalado en el numeral 13.2 de la norma técnica).

(NO) (SI) Percibir otra remuneración a cargo del Estado

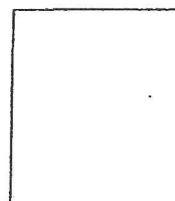
En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

Nombre de la Institución por la que percibe remuneración a cargo del Estado:	
Cargo que ocupa:	
Condición Laboral:	
Horario Laboral:	
Dirección de la institución:	

(NO) (SI) Tener incompatibilidad de distancia y con el horario de trabajo de dicho vínculo laboral.

Dado en la ciudad de a los días del mes de del 20

.....
Firma
DNI



Huella

*Art. 40° de la Constitución Política del Perú y artículo 3 de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público.
La información contenida en la presente declaración jurada será sujeto de control posterior a cargo de la a fin de corroborar la inexistencia de incompatibilidad horaria ni de distancia.

FORMATO DE CARTA DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTO EN CUENTA (CCI)

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Fecha:.....

Señores:

UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUIspe TITO

Asunto: Autorización de Abono directo en
cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):.....
- RUC:
- Entidad Bancaria:
- Número de Cuenta:
- Código CCI:
- Cuenta de Detracción N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mí representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE BIENES

Unidad Orgánica	SEDE CENTRAL CUSCO
Meta presupuestaria	0032
Actividad del POI	CO147- FA: DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS
Denominación de la Contratación	ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS

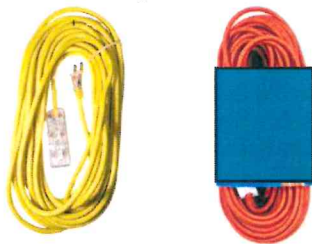
1. Finalidad Pública

La adquisición busca proveer materiales eléctricos que aseguren el uso seguro y eficiente de equipos de alto consumo en las clases prácticas de Escultura de la Sede Central Cusco, garantizando el desarrollo continuo de las actividades académicas y el cumplimiento de los objetivos institucionales del POI.

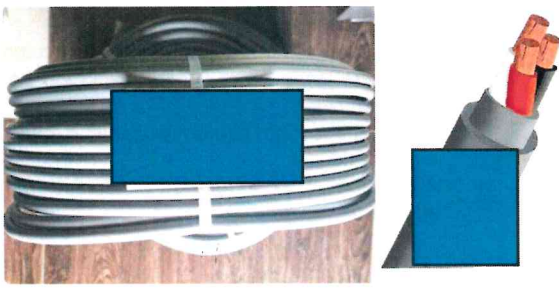
2. Objetivo de la Contratación

Garantizar un suministro eléctrico seguro, eficiente y confiable para el adecuado funcionamiento de los equipos y herramientas en las clases prácticas de la especialidad de Escultura de la Sede Central Cusco, contribuyendo al fortalecimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje y al cumplimiento de los objetivos institucionales del POI.

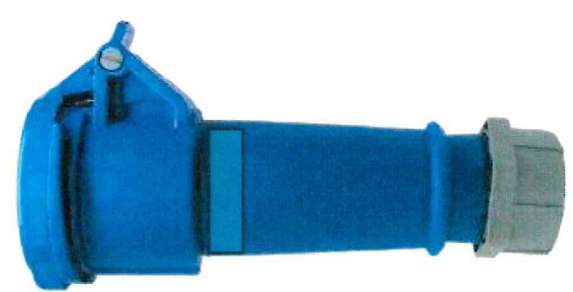
3. Alcances y descripción del Servicio

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
01	CABLE EXTENSION DE 30 m X 3 tomas	Unidad	30
Características técnicas - Tipo de cable: SJT - 16 AWG x 2 C 3 tomas polarizadas - Con diseño para conectar contactos de tierra - Largo Total: 30m		Imagen Referencial 	

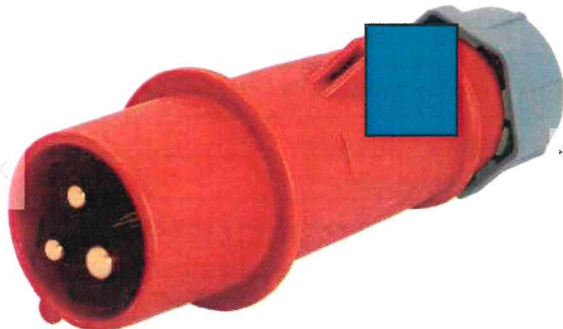
Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
02	CABLE HDMI X 10 m	Unidad	06
Características técnicas - Largo Total: 15m - Compatible con TV, PS3 y PS		Imagen Referencial 	

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
03	CABLE VULCANIZADO 2X12 AWG x 100 m	ROLLO X 100 M	03
Características técnicas - Voltaje 220 V - Tipo de conductor eléctrico Cordón, con Certificados y normativas estándar - Largo del cable 100 m - Cable para uso móvil, temperatura de operación 70°C, tensión de servicio 300/500V, aislamiento/relleno y chaqueta de PVC. Uso en aplicaciones móviles provisionales (taladros, tableros portátiles, moladoras, etc).Resisten. rayos UV, franjas de colores (Nro. fases), tag blanco (etiquetado) y marcaje por metro		Imagen Referencial 	



tem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
04	PORTA ELECTRODO PARA SOLDADURA ELECTRICA DE 300 A	Unidad	10
Características técnicas • Porta Electrodo 300 AMP. • Fabricadas de poliéster con recubrimiento de fibra de vidrio resistente a temperaturas elevadas • Mordazas de latón para una excelente conductividad eléctrica y mayor tiempo de vida • Opresores para sujetar el cable.		Imagen Referencial 	
Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
05	TOMACORRIENTE AEREO HEMBRA TRIFASICO DE PUNTA REDONDA	Unidad	05
Características técnicas • TOMA AÉREA IP44 16A 2P + LÍNEA TIERRA 250V 6H • Tipo: Aérea (superficie) • Número de polos: 2P + Tierra (monofásico con puesta a tierra) • Corriente nominal: 16 amperios (A) • Tensión nominal: 250 voltios (V) • Código horario: 6H (color azul, según norma IEC 60309) • Grado de protección: IP44 (resistente a salpicaduras y polvo) • Material: Policarbonato o plástico termorresistente de alta durabilidad • Aplicación: Conexión segura para equipos eléctricos monofásicos Detalle: Se aceptará el producto que cumpla con las especificaciones técnicas descritas y que corresponda con la imagen referencial presentada.		Imagen Referencial 	
Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
06	TOMACORRIENTE DE ACOPLE INDUSTRIAL 2P+T 32 A 220-250 V CA 6 H	Unidad	08
Características técnicas • TOMACORRIENTE AEREO DE 2P+LT DE 16 AMP 250V. AZUL 6H IP44 • Tipo: Aéreo (superficie) • Número de polos: 2P + T (fase, neutro y tierra) • Corriente nominal: 16 amperios (A) • Tensión nominal: 220–250 voltios (V) • Color: Azul (código horario 6H, según norma IEC 60309) • Grado de protección: IP44 (protección contra polvo y salpicaduras) • Material: Plástico termorresistente o policarbonato de alta resistencia • Aplicación: Uso industrial o técnico para conexión segura de equipos eléctricos Detalle: Se aceptará el producto que cumpla con las especificaciones técnicas descritas y que corresponda con la imagen referencial presentada.		Imagen Referencial 	



Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
07	TOMACORRIENTE TRIPLE AEREO 16 A 2P + T	Unidad	05
Características técnicas - Enchufe 2P+T 16A 400 V - Tipo: Industrial / monofásico con conexión a tierra - Corriente nominal: 16 amperios (A) - Tensión nominal: 400 voltios (V) - Contactos: 2 polos + tierra (2P + T) - Grado de protección: IP44 o superior (según necesidad del ambiente) - Material: Plástico termorresistente o policarbonato de alta resistencia - Uso: Para conexión segura de equipos eléctricos de uso industrial o talleres Detalle: Se aceptará el producto que cumpla con las especificaciones técnicas descritas y que corresponda con la imagen referencial presentada.		Imagen Referencial 	
4. Requisitos mínimos del Proveedor. - Contar con RUC activo y habido, con rubro a fin de la contratación. - Contar con RNP vigente - No tener impedimentos para contratar con el estado, conforme al artículo 30° de la Ley General de Contrataciones Públicas. - Contar con Ficha Ruc			
5. Garantías El repuesto tiene que contar con una cobertura total de garantía por defectos de fabricación, averías o fallas en el funcionamiento durante su uso regular. La garantía de fábrica del bien a adquirir no podrá ser menor a seis (06) meses, acreditado con documento (CARTA) emitido por la persona y/o empresa adjudicada al momento de la instalación, presentado mediante mesa de partes con atención a almacén.			
6. Lugar y Plazo de Ejecución Lugar: Almacén central de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, Calle Av. Huayruropata N°1602, distrito, provincia y departamento del Cusco – Wánchaq. Plazo: el plazo máximo de entrega será en diez (05) días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.			
7. Conformidad La conformidad será otorgada por LA UNIDAD DE LA SEDE CENTRAL CUSCO.			
8. Forma y Condiciones de Pago El pago del servicio se efectuará en una sola parte del 100 % del monto total contratado; previa presentación de carta de garantía, guía de remisión y comprobante de pago. La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad del bien, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.			
9. Confidencialidad (De corresponder) Debe haber estricta confidencialidad.			
10. Penalidades <u>Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:</u> En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable; en cumplimiento al artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40 Para obras: a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F =0.40. b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días:F = 0.25. c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15			



Para consultorías de obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$.

b) Para plazos mayores a sesenta días: $F = 0.25$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

11. Otras Penalidades

No corresponde

12. Clausula Anticorrupción y antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato². Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco³. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁴.

13. Solución de Controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante **conciliación**, según el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

14. Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas "Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple". Siendo el procedimiento que seguir lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

15. Gestión de riesgo

El Contratista y la Entidad, toman conocimiento aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO
FACULTAD DE ARTE
CUSCO, PERU

Art. D. Mariela Bravo Salas
JEFA DE LA FACULTAD DE ARTE

Jefe de la ESABAC

¹ Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

² Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

³ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

⁴ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.